

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM)

Subdirección de Control Escolar

Aviso de Privacidad Integral para expedientes de alumnos de Control Escolar

Documento 3, aprobado el 15/11/2023

La Subdirección de Control Escolar (en adelante, “la Subdirección”) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), a través de los planteles del Colegio, impartirán los estudios de nivel medio superior terminal y/o terminal por convenio y/o bachillerato bivalente de carácter tecnológico, en la modalidad escolarizada presencial, siendo así, el tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones académicas relativas a los alumnos quienes habiendo cumplido con los procedimientos y requisitos de selección e ingreso sean admitidos para cursar cualquiera de los estudios que se impartan, tendrán los derechos y las obligaciones que esta Ley y las disposiciones reglamentarias determinen, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los alumnos inscritos o que desean inscribirse a cursar sus estudios de nivel medio superior terminal y/o terminal por convenio y/o bachillerato bivalente de carácter tecnológico, en cualquiera de los 60 planteles del CECyTEM, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

I. La denominación del responsable del sistema de datos personales

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM).

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) Nombre del Administrador: Fis. Sergio Piña Soto.
 - b) Cargo: Subdirector de Control Escolar.
 - c) Área o Unidad Administrativa: Subdirección de Control Escolar.
- Correo electrónico: sub.controlescolar@cecytem.mx
-Teléfonos: (722) 275 8040, extensión 2112

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Expedientes de alumnos de Control Escolar.

Número de Registro: CBDP4722AECE464 y CBDP4722AECE465.

Página 1 de 8



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Los documentos que se solicitan en formato de copia simple y original para cotejo para integrar el expediente de un alumno y de los cuales se pueden extraer datos personales, se describen a continuación:

Acta de nacimiento: Nombre completo y apellidos del alumno, nombre completo y apellidos del padre o tutor, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, municipio, nacionalidad, nombre completo y apellidos de los testigos, huella digital de la niña o el niño, firmas y número de folio.

Solicitud de inscripción: Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Dirección, C.P, Teléfono, Municipio, Estado, Escuela de Procedencia, Especialidad, Clave Curp, Promedio, Fecha de Nacimiento, Sexo, Número de Seguridad Social, Correo Electrónico, Nacionalidad, Estado Civil, Enfermedades Nombre del Padre o Tutor, código bidimensional.

Credencial para votar del padre o tutor (cuando el alumno es menor de edad): Nombre completo y apellidos del padre o tutor, domicilio, colonia, código postal, clave de elector, Clave Única de Registro de Población, sección, sexo, fotografía, firma, huella digital, fecha de nacimiento, código QR.

Comprobante de domicilio: Nombre completo y apellidos del padre o tutor, domicilio, colindancias entre calles y número de teléfono fijo.

Certificado médico: Nombre completo y apellidos del alumno, peso, talla, alergias, padecimientos, tipo sanguíneo, discapacidades, salud visual y bucal.

Boleta del grado inmediato anterior: Instituciones en las cuales se cursó la educación básica, periodo en cursar los estudios, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, asignaturas impartidas y periodo.

Datos de aptitudes y habilidades: Diagnostico de conocimientos que contiene un resultado o puntaje.

Ficha de registro a la convocatoria para el ingreso a nivel medio superior: Nombre completo y apellidos del alumno, edad, Clave Única de Registro de Población del alumno, nombre de la escuela de procedencia y puntaje obtenido.

Cabe señalar que los datos personales sensibles y de naturaleza análoga en términos de las disposiciones legales aplicables estarán especialmente protegidos con medidas de seguridad de alto nivel. Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles y, por ende, la titular de dichos datos deberá remitirlos a “La Subdirección”.

En caso de que personal de “La Subdirección” identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución de la titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema; sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a “La Subdirección”, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto los documentos no causen abandono a favor del CECyTEM y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

Se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

Son las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, (en adelante, “la Ley”).

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

Es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular de los datos personales, con el propósito de informarle el tratamiento al que serán sometidos sus datos.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales contenidos en el expediente del alumno, así como en los documentos comprobatorios y exámenes o pruebas de ingreso y selección, es obligatoria, tiene por finalidad considerar su solicitud de ingreso estudiantil ante el Colegio.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos

Si el alumno o el padre o tutor se negara a proporcionar dicho documento, la Subdirección no podría considerarlo como candidato para ser alumno del Colegio, sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que considere pertinente y relevante, pero resulta importante que tome en cuenta que la falta de información sobre sus cualidades de formación académicas y/o personales, para dar oportunidad a aquellos candidatos que demuestren un expediente completo y se concluya con la inscripción. En cualquier caso, corresponde a la Subdirección determinar en definitiva el alta o baja de cualquier alumno.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales,



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión del Colegio, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos a través de su padre o tutor esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley.

Finalidad principal de tratamiento: Generar y formalizar el proceso de inscripción, asignando un número de control escolar para la identificación de que es un alumno perteneciente a un plantel del Colegio, por lo que es su deber dar aviso sobre cualquier actualización de la información.

Integrar los grupos de los semestres correspondientes, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas y académicas que rigen al Colegio, como controles de ingreso, números de matrícula, asistencia, asignación de grupos, asignación de horarios, emisión de documentos académicos como constancias de estudios.

Finalidad secundaria de tratamiento: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados también serán utilizados para efectos de control interno y estadístico, así como todos aquellos que deriven de la relación académica-administrativa entre el alumno y el Colegio, tales como seguridad institucional, seguimiento y formación académica.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

La Ley establece que la figura jurídica de transferencia consiste en la comunicación de datos personales a persona distinta de su titular, responsable o encargado, motivo por el cual los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, con base en lo anterior sus datos personales no podrán ser compartidos o difundidos a persona alguna.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro, la procedencia de



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular a través de su padre o tutor o representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros, ya que el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso: El titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley.

Derecho de Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Derecho de Cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de Oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Los derechos ARCO, se manifestaran a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) en la siguiente dirección electrónica www.sarcoem.org.mx y www.plataformadetransparencia.org.mx o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de su padre o tutor, apoderado o representante legal, por correo o mensajería o ante la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM).

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Procederá la revocación, a través del padre o tutor del alumno, o algún representante legal, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Subdirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- I. Nombre completo.
- II. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (expediente personal).
- III. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- IV. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- V. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Colegio correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Referente a esta finalidad para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 03, aprobado el 15/11/2023 por el Comité de Transparencia del Colegio y cualquier cambio, modificación y/o actualización, deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”, en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del CECyTEM, en la siguiente dirección <http://cecytem.edomex.gob.mx/>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

XIV. El cargo del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del CECyTEM

Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Col. Llano Grande, Código Postal 52148, Metepec, México.

XVI. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento del Instituto y del Colegio.

Artículos 81 y 82 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 29 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 5, 42, 46, 54 y 103 del Reglamento de Plantel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y Numerales 210C0401000001T al 210C04010000060T del Manual General de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

En razón del procedimiento de que se trata, para el CECyTEM, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Para recibir asesoría por parte del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), el titular podrá acudir a las oficinas de la Dirección General, en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Col. Llano Grande C.P. 52148, Metepec, Estado de México en un horario de lunes a viernes, exceptuando días inhábiles de 9:00 a 18:00 horas en la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional y oficina del Titular de la Unidad de Transparencia, que puede ser contactado al correo electrónico cecytem@itaipem.org.mx y al número telefónico (722) 275 8040 ext. 5110.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)

Domicilio en calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111 Colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166, teléfono (722) 226 1980 (conmutador), el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas, se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos con la dirección del portal informativo www.infoem.org.mx, correo electrónico del centro de atención telefónica (CAT) cat@infoem.org.mx, teléfono del CAT 01 800 821 04 41, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y datospersonales@infoem.org.mx.

XX. Control de cambios

No se han presentado cambios al presente documento.

